



# LEGISLACIÓN AGENTES MEDIO AMBIENTALES



# 1. TEMAS GENERALES



**1. La Constitución Española de 1978:** características, estructura, principios y valores fundamentales. Los derechos fundamentales y su especial protección. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.

- Artículos CE, 1 - 55.
- Artículos CE, 159 – 165
- Artículos CE, 166 – 169

**2. La Corona: atribuciones y competencias.** El referendo. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.

- Artículos CE, 56 - 65.

**3. El Gobierno y la Administración.** El Gobierno: composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado. La Administración: Organización y Funcionamiento del Sector Público. El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: estructura básica.

- Artículos CE, 97 – 116.
- Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

**4. La organización territorial del Estado.** Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas. La Administración General del Estado y su organización periférica.

- Artículos CE, 137 – 158.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**5. El medio ambiente en la Constitución española.** Distribución de competencias entre las Administraciones Públicas en esta materia: Administración del Estado, autonómica y local. Principios constitucionales en materia de aguas y costas. Artículos 132 y 45 de la Constitución.

- Artículos
- CE, 45, 132, 137, 148, 149.

**6. Las fuentes del Derecho Administrativo.** La jerarquía de las fuentes. La Ley. Las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley: Decreto-Ley y Decreto Legislativo. El Reglamento: concepto, clases y límites. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

- Código Civil, art. 1.
- Artículo CE, 103.
- Artículos CE, 81 - 86.

# 1. TEMAS GENERALES



**7. El acto administrativo:** concepto, clases, y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación. Conversión, conservación y consolidación.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**8. El procedimiento administrativo:** concepto, naturaleza y caracterización. Fases del procedimiento administrativo. La revisión de actos en vía administrativa.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**9. Potestad sancionadora.** Regulación en las leyes 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Artículos 25, 35, 47, 53, 55, 56, 63.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Artículos 25 – 31.

**10. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas.** El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Incompatibilidades.

- Artículos CE, 23 – 103.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**11. El Poder Judicial.** El control jurisdiccional de la actividad administrativa.

- Artículos CE, 117 – 127.

**12. Políticas de Igualdad de Género.** La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Régimen jurídico de la Dependencia. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

**13. El Gobierno Abierto.** Concepto y principios informadores: colaboración, participación, transparencia y rendición de cuentas.

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

## 2. TEMAS ESPECÍFICOS



**1. El dominio público marítimo terrestre.** Concepto y clasificación. El deslinde del dominio público marítimo terrestre: concepto, determinación (representación en planos), procedimiento y efectos. El proyecto de deslinde. Afectación y desafectación. Disposiciones transitorias primera y cuarta de la Ley de Costas y concordantes del Reglamento de Costas.

- Artículo 132 CE.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.  
Artículos, 1 – 19.  
Disposiciones transitorias primera y cuarta.
- Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.  
Artículos, 1 - 39.  
Disposiciones transitorias primera, segunda, tercera, cuarta y quinta.  
Disposiciones transitorias decimotercera, decimocuarta y decimoquinta.

**2. Limitaciones al derecho de propiedad impuestas por la Ley de Costas.** Servidumbres legales: concepto, definición y extensión de cada una de ellas. Usos permitidos. Disposiciones transitorias tercera y cuarta de la Ley de Costas y concordantes del Reglamento de Costas. Distribución de competencias en esta materia.

- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.  
Artículos, 20 – 30.  
Artículos: 110 – 119.  
Disposiciones transitorias tercera y cuarta.
- Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.  
Artículos, 40 - 59.  
Artículos: 220 - 228.  
Disposiciones transitorias octava, novena, décima, undécima y duodécima  
Disposiciones transitorias decimotercera, decimocuarta y decimoquinta.

**3. Utilización del dominio público marítimo terrestre.** Régimen general de utilización. Proyectos y obras. Títulos de ocupación del dominio público marítimo terrestre: reserva y adscripción. Distribución de competencias en materia de otorgamiento de títulos. Régimen económico-financiero del dominio público marítimo terrestre.

- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.  
Artículos, 31 – 50.  
Artículos, 82 – 89.
- Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.  
Artículos, 60 - 109.  
Artículos, 179 - 190.

## 2. TEMAS ESPECÍFICOS



**4. Las autorizaciones en el dominio público marítimo terrestre.** Supuestos que las requieren. Procedimiento de otorgamiento de autorizaciones. Servicios de temporada. Las concesiones del dominio público marítimo terrestre. Supuestos que las requieren. Procedimiento de otorgamiento de concesiones. Extinción, transmisión, modificación y prórroga de las concesiones.

- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.  
Artículos, 51 – 81.
- Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.  
Artículos, 110 - 178.

**5. Contaminación costera.** El Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación. Vertidos al mar. Emisarios submarinos. Extracción de áridos y dragados. Competencias para el otorgamiento de autorización. El procedimiento del artículo 156 del Reglamento General de Costas.

- Ley 22/1988, de 8 de julio, de Costas.  
Artículos, 56 - 63
- Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.  
Artículos, 115 - 130  
Artículos, 156 - 157
- Orden Ministerial de 13 de julio de 1993, respecto a emisarios submarinos
- Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina
- Orden AAA/702/2014 por la que se aprueba el Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la contaminación.

**6. Tutela y policía del dominio público marítimo terrestre. El delito ecológico.** Las infracciones administrativas en materia de costas: Clases, prescripción de las infracciones. Personas responsables de las infracciones. El procedimiento sancionador en materia de biodiversidad marina: Acciones constitutivas de infracción. Calificación de las infracciones. Formulación de la denuncia. Contenido mínimo de una denuncia. Caducidad y prescripción.

- Artículo 25 CE
- Ley 22/1988, de 8 de julio, de Costas.  
Artículos, 90 – 93. 110.
- Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.  
Artículos, 191 – 195
- Ley 41/2010, de Protección del Medio Marino
- Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público
- Artículos 325 – 331, Código Penal.
- Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Título VI
- RD 1727/2007, de medidas de protección de cetáceos

## 2. TEMAS ESPECÍFICOS



**7. Las sanciones administrativas en materia de costas. Multas.** Circunstancias atenuantes. Prescripción de las sanciones. El procedimiento sancionador en materia de costas. Contenido mínimo de una denuncia. Caducidad de los expedientes. Ejecución forzosa.

- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.  
Artículos, 94 – 109.
- Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.  
Artículos, 196 - 219.
- Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público

**8. La Administración del agua. Los organismos de cuenca.** Naturaleza, configuración y funciones. Comunidades de usuarios. La planificación hidrológica: Plan hidrológico de la demarcación hidrográfica y el Plan Hidrológico Nacional.

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Título II. Título III. Cap. IV.  
Artículos, 14 – 39.  
Artículos, 81 – 91.
- Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica.  
Artículos, 1 - 10.  
Artículos, 24 - 56
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.  
Artículos, 198 - 231.

**9. El dominio público hidráulico. Bienes de dominio público hidráulico.** Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Delimitación del dominio público hidráulico. Zona de policía y servidumbre de protección. Servidumbres legales. Usos comunes y usos privativos. Régimen económico financiero. Acuíferos y masas de aguas subterráneas. Sistemas de riego

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Títulos I, IV, VI.  
Artículos, 1 – 13.  
Artículos, 47 – 58.  
Artículos, 94 – 95.  
Artículos, 111bis – 115.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Títulos I, II, III y IV.  
Artículos, 1 - 9.  
Artículos, 16 – 49.  
Artículos, 50 – 88.  
Artículos, 240 – 242ter.  
Artículos, 284 – 313.

## 2. TEMAS ESPECÍFICOS



**10. Títulos para la utilización y ocupación del dominio público hidráulico.** Clasificación de los usos del agua. La concesión. Tramitación, resolución y condicionado. Modificación, revisión y extinción de las concesiones. Características del derecho, de la captación y del uso en la concesión. Derecho al uso privativo del agua por disposición legal.

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Título IV.  
Artículos, 50 – 79.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Título II, Cap. II y III.  
Artículos, 49bis – 188bis.

**11. Títulos para la utilización y ocupación del dominio público hidráulico.** La declaración responsable. La autorización: tramitación, resolución y condicionado. Alumbramiento y utilización de aguas subterráneas.

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Título IV.  
Artículos, 50 – 58.  
Artículos, 73 – 79.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Título II, Cap. II y III  
Artículos, 49bis – 92.

**12. Registro de aguas, catálogo de aguas privadas y base central del agua.** Sistema de control de volumen, contadores y limitadores de caudal. Orden Ministerial ARM/1312/2009. Aforos en aguas superficiales y en captaciones y medición de niveles piezométricos y en captaciones subterráneas. Sellado de captaciones

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Título IV.  
Artículos, 55 – 80.  
Disposiciones Transitorias segunda, tercera y décima
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Título II, Cap. III  
Artículos, 189 – 197.
- Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo.

## 2. TEMAS ESPECÍFICOS



**13. Generalidades de las infraestructuras hidráulicas.** Presas y embalses (reglamento técnico de presas y reglamento técnico de seguridad de presas ante el riesgo de rotura), azudes y balsas. Canales, acequias, drenajes, avenamientos y conducciones. Sistemas y obras de captación de aguas superficiales. Pozos y sondeos. Escalas o pasos para peces. Instalaciones de potabilización y depuración. Saltos hidroeléctricos. Obras y defensas de márgenes. Encauzamientos. Estaciones de bombeo. Tipos de válvulas de control de flujo.

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Título VIII.  
Artículos, 122 – 135.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Título VII  
Artículos, 356 – 368.
- Real Decreto 264/2021, de 13 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad para las presas y sus embalses.

**14. Objetivos ambientales de la Directiva Marco del Agua.** Control y vigilancia de las aguas superficiales y subterráneas: redes de control. Estado de las aguas cuantitativo ecológico y químico. Bases de la restauración fluvial.

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Título V.  
Artículos, 92 – 99bis.
- Directiva Marco del Agua, 2000/60/CE.
- Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.
- Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.
- Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.

**15. Vertidos de aguas residuales.** Resolución de autorización de vertidos, canon de control de vertidos. Reutilización de aguas residuales. Control y vigilancia. Entidades colaboradoras de la Administración hidráulica. Instalaciones de tratamiento de aguas residuales. Avenidas e inundaciones (sección útil de desagüe, vía de intenso desagüe, flujo preferente, zona inundable SNCZI...). Plan de Gestión de Riesgos de Inundación.

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Título V.  
Artículos, 100 – 108.



## 2. TEMAS ESPECÍFICOS



- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Título III.  
Artículos, 233. 245 – 271.
- Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.
- Orden AAA/2056/2014, de 27 de octubre, por la que se aprueban los modelos oficiales de solicitud de autorización y de declaración de vertido.
- Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo, por la que se desarrolla el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la administración hidráulica en materia de control y vigilancia de calidad de las aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico.
- Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de reutilización del agua y se modifican diversos reales decretos que regulan la gestión del agua..

**16. Régimen sancionador en la Ley de Aguas.** Tipificación y calificación de las infracciones. Valoración de daños al dominio público hidráulico. Normas sobre toma de muestras. Formulación de la denuncia.

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Título VII.  
Artículos, 116 – 121.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Título V.  
Artículos, 314 – 342.

**17. Geografía básica y trigonometría básica.** Concepto de mapa y plano: Relaciones angulares, Escalas y tipos. El relieve. La Hidrografía. Geografía humana. Los sistemas de información geográfica y las infraestructuras de datos espaciales. Toma de datos georreferenciados. Sistema de posicionamiento global (GPS). Visores y fuentes de datos.

- Apuntes

**18. Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.** Competencias de las Administraciones Públicas. Clasificación y régimen jurídico de los montes. Gestión forestal sostenible. Conservación y protección de montes. Investigación, formación, extensión y divulgación. Régimen sancionador. Producción y comercialización de materiales forestales de reproducción. Viveros forestales: infraestructura e instalaciones.

- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes
- Real Decreto 289/2003, de 7 de marzo, sobre comercialización de los materiales forestales de reproducción.

## 2. TEMAS ESPECÍFICOS



**19. Las directivas comunitarias en materia de conservación de la naturaleza y su aplicación en España.** La Red Natura 2000. Medidas de conservación de la Red Natura 2000 marina. Evaluación adecuada de las repercusiones en los espacios Red Natura 2000 marina de planes, proyectos o programas. La directiva marco sobre la estrategia marina 2008/56/CE.

- Directiva Aves 2009/147/CE, del Consejo Europeo, relativa a la conservación de aves silvestres.
- Directiva Hábitats 92/43/CEE, del Consejo Europeo, relativa a la conservación de hábitats naturales y de la flora y fauna silvestre.
- Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad.
- Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina).

**20. La Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino.** Las estrategias marinas. El informe de compatibilidad con las estrategias marinas. Los planes de ordenación del espacio marítimo

- La Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino.

**21. La Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y su desarrollo reglamentario.** Espacios naturales protegidos y su marco competencial, gestión y organización. Las figuras de protección en el medio marino. La protección legal de las especies silvestres y de los hábitats. Las especies exóticas invasoras. Las autorizaciones en materia de biodiversidad marina: Supuestos que las requieren.

- Ley 42/2007, del 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad
- Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas.

**22. Evaluación del impacto ambiental.** Medidas preventivas, correctoras y compensatorias. Seguimiento y régimen sancionador.

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

## 2. TEMAS ESPECÍFICOS



**23. El Reglamento (CE) 338/97, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Convenio CITES).** Requisitos de documentación, tenencia y marcado de especímenes CITES. Destino de los especímenes CITES decomisados. Normativa de aplicación a los establecimientos de cría en cautividad y reproducción artificial de especies CITES, autorizaciones y documentación necesaria.

- Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio.
- Reglamento (CE) nº 865/2006 de la Comisión, de 4 de mayo de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio.
- Real Decreto 1333/2006, de 21 de noviembre, por el que se regula el destino de los especímenes decomisados de las especies amenazadas de fauna y flora silvestres protegidas mediante el control de su comercio
- Real Decreto 7/2018, de 12 de enero, por el que se establecen los requisitos de documentación, tenencia y marcado en materia de comercio de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, de acuerdo con lo establecido por la reglamentación de la Unión Europea en aplicación de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre.

**24. El Plan español de lucha contra el tráfico ilegal y furtivismo internacional de especies silvestres.** Técnicas de vigilancia contra el furtivismo y control de acceso a áreas protegidas. Control de vías de entrada y detección del tráfico ilegal de especies protegidas.

- Resolución de 4 de abril de 2018, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 16 de febrero de 2018, por el que se aprueba el Plan de acción español contra el tráfico ilegal y el furtivismo internacional de especies silvestres.

**25. Toma de pruebas y cadena de custodia.** Los delitos relativos a la protección de la flora y fauna. El régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.  
Artículos, 332 - 340
- Orden JUS/1291/2010, de 13 de mayo, por la que se aprueban las normas para la preparación y remisión de muestras objeto de análisis por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
- Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos